

Dec. núm. 622-22 que nombra a Miguel Ángel Prestol González, embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Cabo Verde, con sede en la República Portuguesa. G. O. No. 11085 del 31 de octubre de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 622-22

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Miguel Ángel Prestol González queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Cabo Verde, con sede en la República Portuguesa.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán. Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 623-22 del 27 de octubre de 2022, que otorga exequátur a varios profesionales para que puedan ejercer de licenciados en derecho en todo el territorio nacional. Modifica el numeral 1 del artículo 1 del Dec. núm. 244-20. G. O. No. 11085 del 31 de octubre de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 623-22

VISTA: La Ley núm. 111, del 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales, y sus modificaciones.

VISTA: La Ley núm. 821, del 21 de noviembre de 1927, sobre Organización Judicial, y sus